

**MARCOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 128/2008 y acum. 501/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Simón Anagua Arnez y otro, se ha dictado auto de fecha 26/06/2008 por el que se declara a la ejecutada Marcos Sánchez González, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 20.262,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—43.789.

**MARIUS ALEXANDRU POP***Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Viorel Ancau, contra la empresa Marius Alexandru Pop, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.237,66 euros de principal, más 1.300,00 euros para intereses y 1.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—43.885.

**MASSOU MIMOUN***Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución 70/2007-A, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Ed Daouidi, contra Massou Mimoun y Fondo de Garantía Salarial, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Massou Mimoun, en situación de insolvencia total por importe de 8.794,01 euros de principal, más otros 1.758,80 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Tortosa, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—43.795.

**MAYORAL RESTAURANTE ALBACETE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 2-08 seguida en este Juzgado a instancia de Magda Merino Rojas, sobre Despido, se ha dictado con fecha 12-05-08 resolución por la que se declara a la entidad Mayoral Restaurante Albacete, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.775,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 2 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—43.251.

**MERKASTUR, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****CONGELADOS LA FELGUERA, SOCIEDAD LIMITADA****CONGELADOS SAMA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales celebradas con carácter universal, el 27 de junio de 2008, de las sociedades «Merkastur, Sociedad Limitada», «Congelados Sama, Sociedad Limitada» y «Congelados La Felguera, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad «Merkastur, Sociedad Limitada» de «Congelados Sama, Sociedad Limitada» y «Congelados La Felguera, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), lo que implica la disolución y extinción, sin liquidación de las dos sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Asimismo se aprobaron por unanimidad los balances de fusión correspondientes de las tres compañías, cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de las sociedades. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedad Anónima, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asturias, 1 de julio de 2008.—Administrador único de Merkastur, Sociedad Limitada, Carlos Luis Pello Prado.—El Administrador único de Congelados Sama, Sociedad Limitada, Carlos Luis Pello Prado.—El Administrador único de Congelados La Felguera, Sociedad Limitada, Carlos Luis Pello Prado.—43.771. 2.ª 11-7-2008

**MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 167.3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas de «Miquel y Costas y Miquel, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la reducción del capital social en 210.000 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 105.000 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,00 euros cada una, que representan el 1,0719754 por ciento del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 19.380.000 euros, representado por 9.690.000 acciones de 2,00 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales con

el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—43.825.

**MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****FUNERARIA OSUNA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, los señores socios de Mémora Servicios Funerarios, Sociedad Limitada, y el socio único de Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de la sociedad Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Mémora Servicios Funerarios, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Francisco José Bauzá Moré, Secretario del Consejo de Administración de «Mémora Servicios Funerarios, Sociedad limitada», y Ricardo Molina Oltra, Administrador solidario de «Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.893.

y 3.ª 11-7-2008

**NUEVAS TECNOLOGÍAS URBANÍSTICAS, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Nuevas Tecnologías Urbanísticas, S. A., se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en c/ Ronda de los Tejares, n.º 32-3.ª, el próximo día 9 de septiembre del 2008, a las 12,00 h. en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria el día 10 de septiembre a las 12,00 h. en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación o en su caso censura, de las Cuentas de la Sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referente al ejercicio 2007.

Segundo.—Resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Previsión ante la situación actual y futura.

Quinto.—Dimisión del Consejo de Administración, y de su Consejero Delegado.

Sexto.—Fijación del número de miembros del nuevo Consejo de Administración, ratificaciones y nombramientos de Consejeros.

Séptimo.—Elaboración y aprobación si procede del acta de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.